



PRODHAB
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE LOS HABITANTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

EXPEDIENTE: 038-06-2015-DEN

RESOLUCION NO. 02- AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS DE LOS HABITANTES, A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Conoce la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes de la denuncia formulada por M.A.G.P. contra BANCO DE COSTA RICA y SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS. -

Visto el escrito presentado en fecha 03 de julio de 2015 por la denunciante; **SE RESUELVE:**

Siendo que a la fecha no se ha dictado traslado de la presente denuncia a BANCO DE COSTA RICA y SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, por así haberlo solicitado la denunciante, se tienen por desistido el presente Procedimiento de Protección de Derechos. Firme la presente resolución, archívese el expediente. **NOTIFIQUESE.** -

Máster. MAURICIO GARRO GUILLEN
Director Nacional
Agencia Protección de Datos de los Habitantes
PRODHAB